

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10334 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 2001-3, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 2001-3, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca «John Deere». Modelo: 2000A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2000(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2000A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2000(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400(4WD). Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9514.a(20).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

10335 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 2001, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 2001, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «John Deere». Modelo: 2000A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2000(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2000A(4WD). Versión: 4RM.

Marca «John Deere». Modelo: 2000(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2100(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2200(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2300(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400A(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400(2WD). Versión: 2RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400A(4WD). Versión: 4RM.
 Marca «John Deere». Modelo: 2400(4WD). Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9513.a(20).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

10336 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Landini», modelo CS/20, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Tecnitractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «Landini», modelo CS/20, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Landini», modelo Blizzard DT 95, versión 4 RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9515.a (1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

10337 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de marzo de 1995 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado de helada, pedrisco y viento huracanado en lechuga, comprendido en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se regulan el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado de helada, pedrisco y viento huracanado en lechuga, comprendido en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»